

CONTRATO PROYECTO FASE O ETAPA No. Fase / Etapa:
OTRO

LUGAR Y FECHA	Bogotá, marzo 07 de 2022				
CONTRATO NÚMERO	102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021)				
TIPO DE CONTRATO	OBRA / MEN GRUPO 3				
OBJETO	EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 3 AMAZONAS”.				
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTOS INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS / GRUPO 3				
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	ETC	MUNICIPIO	SEDE	IE	DIRECCIÓN
	1 AMAZONAS	EL ENCANTO	INTERNADO SAN RAFAEL	INTERNADO SAN RAFAEL	VEREDA SAN RAFAEL-CORREG ENCANTO
	2 AMAZONAS	LETICIA	IE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	IE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	VDA ARARA-LETICIA
	3 AMAZONAS	LETICIA	IE SANTA ISABEL VERGEL	IE SANTA ISABEL VERGEL	EL VERGEL RIO AMAZONAS-LETICIA
	4 AMAZONAS	LETICIA	IE SAN ANTONIO	IE SAN ANTONIO	RESGUARDO SAN ANTONIO DE LOS PARENTES
	5 AMAZONAS	LETICIA	IE MARCELIANO CANYES SEDE C	IE MARCELIANO CANYES SEDE C	KR 9 10 92
	6 AMAZONAS	LETICIA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE PRINCIPAL	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE PRINCIPAL	KR 9 A 10 50
	7 AMAZONAS	LETICIA	IE FRANCISCO DE ORELLANA SEDE PRINCIPAL	IE FRANCISCO DE ORELLANA SEDE PRINCIPAL	VDA MACEDONIA
	8 AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	IE TECNICO AGROPECUARIO JOSE CELESTINO MUTIS	IE TECNICO AGROPECUARIO JOSE CELESTINO MUTIS	IND PTO NARIÑO
	9 AMAZONAS	LA CHORRERA	CASA DEL CONOCIMIENTO	CASA DEL CONOCIMIENTO	CORREG LA CHORRERA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.151.269.250,00) M/CTE.				
INTERVENTORIA	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S RL: ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA C.C. N°. 45.468.148				
CONTRATISTA OBRA	CONSORCIO NS 04 NIT. 901.563.506-9, REPRESENTANTE LEGAL: DARIO JESÚS MEZA ANDRADE, C.C. N° 1.017.126.160. INTEGRANTES: • SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. N° 12.748.072 % DE PARTICIPACIÓN: 50% • ██████████ % DE PARTICIPACIÓN: 50%				

	<h2>ACTA DE INICIO OBRA</h2>	Código: GES-FO-001 Versión: 2 Fecha de aprobación: 11-Mar-2021
---	------------------------------	--

SUPERVISOR DESIGNADO FINDETER	ARQ. SEBASTIAN RAMIREZ HENAO SUPERVISOR FINDETER C.C. N°. 10.30.549.158
PLAZO	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	Marzo 07 de 2022 (07/03/2022)
FECHA DE TERMINACIÓN	Mayo 21 de 2022 (21/05/2022)

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del CONTRATO GLOBAL, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los *términos de referencia*, así como de la suscripción y aprobación de la **póliza de cumplimiento No. 41-45-101076312** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y aprobada el día el 03 del mes MARZO del año 2022, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual **No. 41-40-101044223** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y aprobada el día el 03 del mes MARZO del año 2022, que están asociadas a *la suscripción de este contrato*.

En consecuencia, se procede a la iniciación del CONTRATO GLOBAL DE OBRA 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021), el día siete (07) de marzo de 2022., el cual debe concluir el día veintiuno (21) de mayo de 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el siete (07) de marzo de 2022.

CONTRATISTA DE OBRA



DARIO JESUS MEZA ANDRADE
CONSORCIO NS 04
REPRESENTANTE LEGAL

INTERVENTORIA



ORIANA CAICEDO VERGARA
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito